

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****00001****RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°132-2011-CVH-GG.**

Huampani, 27 de Octubre del 2011

VISTO

El informe No. 002-CVH-C.B.B. M.L., de fecha 22 de Octubre del 2011, del señor Javier Alzamora Bustamante, Presidente del Comité de Bienes de Baja de Menajes y Lencería del Centro Vacacional Huampani, designado por la Resolución de Gerencia General No. 056-2011-CVH-GG, informa que dicho comité, en su sesión de fecha 21 de Octubre del 2011, acordó recomendar el retiro de los Bienes de Menaje y Lencería que detallan en los Anexos del Informe Técnico Legal y entregar en calidad de donación a la Comisión Pro Navidad para los hijos de los Trabajadores del CVH, en cumplimiento al Acta suscrita entre el CVH y los señores de la Comisión del Sindicato Único de Obreros y empleados en aplicación del Pliego de Reclamos SUTOE-CVH periodo 2011.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 15 de Setiembre del 2011, la Mesa de partes del CVH recepcionó la Carta de la Comisión de la Navidad del Niño del CVH, solicitando la donación de los bienes de Menaje y Lencería en desuso, en condiciones no aptos para ser usado nuevamente en la atención a nuestros clientes.

Que, dichos bienes fueron asumidos como gastos en años anteriores, por lo tanto no han sido activados, sino han sido contabilizados en una cuenta de Orden, donde se realiza su control. Dichos bienes han sido desechados de las actividades operativas por no estar en condiciones para ser usado en la atención de los clientes.

Que estando en lo manifestado por la Gerencia General, mediante Memorando N° 255-2011-CVH-GG y el Memorando de la Gerencia Administrativa No. 0385-2011-CVH-GA, y la facultad que le confiere el Artículo 9° y literal d) del Artículo 5° de la Directiva N° 003-2010-CVH-GA Procedimiento para la baja de los bienes de Menaje y Lencería, aprobado por Resolución de Gerencia General No. 182-2010-CVH, el comité de Baja del CVH, evaluó e hizo las deliberaciones correspondientes, llegando al acuerdo de dar de baja de la cuenta de Orden dichos bienes, por no estar aptos para ser usado en las actividades operativas.

Que, en aplicación del literal d) del Artículo 5° de la Directiva No. 003-2010-CVH-GA. El comité de Bajas de Menaje y Lencería del Centro Vacacional Huampani, acordó recomendar la donación a la Comisión Navidad para los hijos de los trabajadores del CVH, en cumplimiento al Acta suscrita en el Pliego de Reclamos DUTOE-CVH periodo 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Disponer en razón a lo recomendado en el informe No. 002-2011-CVH-C.B.B del Comité de Bienes de Baja de Menaje y Lencería del Centro Vacacional Huampani, la baja de los Bienes de Menaje que se detallan en el Anexo que forma parte del Informe Técnico Legal de 55 Bienes con un valor histórico de S/. 14,302.83. y la baja de Lencería de 5 Item. Conformado de 1826 bienes con valores históricos que totalizan S/. 17,358.07.

Artículo 2° Aprobar la donación de los bienes de Menaje y Lencería dados de baja en el artículo anterior, a la Comisión Navidad para los hijos de los trabajadores del CVH de acuerdo al Pacto Colectivo 2011 Pliego de Reclamos SUTOE -CVH- por constituir bienes no aptos para ser usado nuevamente y que ocupa espacio en las instalaciones del CVH.

Artículo 3° Encargar a la Gerencia Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese y Comuníquese

Centro Vacacional Huampani

Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General